

NOTA INTERNA

DJU 50/164/2026

Para : Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
De : Dirección Jurídica (DJU)
Ref. : Nota Interna DOC N° 105/2026
Rectificación DNCP - ID N°445.365
Lugar y Fecha : Asunción, 5 de marzo de 2026.

En relación a la Nota Interna DOC N° 105/2026, de fecha 04 de marzo de 2026, de la Dirección Operativa de Contratación (DOC), recibida en la Dirección Jurídica en igual fecha, se cumple en exponer:

La Dirección Operativa de Contrataciones Informa que la DNCP ha emitido la Nota DGNC N° 1160/2026 de fecha 26 de febrero del 2026, mediante el cual ha observado el procedimiento del presente llamado, manifestando que en la Resolución de Petropar, se menciona la Res. DNCP 230/2025, sin embargo, mencionan que la comunicación de la convocatoria de la presente licitación es anterior a la entrada en vigencia de la Res. DNCP 230/2025.

Al respecto el Art. 209 de la Res. DNCP 230/2025 establece cuanto sigue: *“Los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, se regirán por las disposiciones de la convocatoria”*.

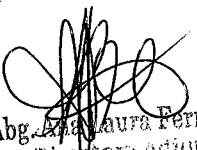
Seguidamente, informan que el administrador del presente contrato ha subsanado el presente error material y ha elaborado el Dictamen Técnico Ratificatorio, de fecha 03 de marzo del 2026, mediante el cual exponen los motivos rectificatorios.

En ese sentido, esta Dirección Jurídica no opone reparos para que se proceda con la rectificación del mismo a los efectos de dar cumplimiento y corrección a los aspectos observados por la DNCP.

Con las menciones indicadas precedentemente, se cumple en devolver estos antecedentes a la Dirección Operativa de Contratación (DOC), para proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Es nuestro parecer.


Abg. Carlos Ferreira
Dirección Jurídica
PETROPAR


Abg. Laura Fernández
Directora Adjunta
Dirección Jurídica
PETROPAR